



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, ORGANIZACIÓN INTERNA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO

Visto el expediente que se está tramitando para el cambio de créditos mediante créditos adicionales en el marco de los presupuestos del ejercicio presupuestario de 2016.

Estudiados los créditos de las partidas presupuestarias y las propuestas realizadas para la enmienda de los medios que las financian, además de los informes, certificados y resto de actividades detallados en el mencionado documento.

Asumiendo la apremiante necesidad de realizar gastos, tras la comprobación de la efectividad de los medios que financian dichas enmiendas y que el cambio de créditos será favorable para aliviar el desarrollo presupuestario y mejorar la gestión de los servicios que dependen de los presupuestos.

Visto, asimismo, el informe realizado por el interventor de fondos, quien afirma que el referido expediente cumple con la normativa vigente aplicable en este caso.

Además, el interventor emite el siguiente informe sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y regla de gasto.

INFORME

AYUNTAMIENTO

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITO

CREDITOS ADICIONALES 5/2016

SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Norma Foral 1/2013, de 8 de febrero, por la que se desarrolla la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa.



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

- Norma Foral 13/2014, de 17 de noviembre, sobre la singularidad foral en la aplicación de las medidas de racionalización y sostenibilidad de la Administración local en el Territorio Histórico de Gipuzkoa
- Instrucción que las entidades locales de Gipuzkoa deberán seguir en la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de 2016 (publicados en el BOG el 25/11/2015).

TRAMITE EXAMINADO: APROBACION MODIFICACION DE CREDITO: CREDITOS ADICIONALES 2/2016

1.- ENTIDADES DEL ARTICULO 1.2.a) DE LA NORMA FORAL 1/2013 (entidades de naturaleza administrativa)

1.1.- RELACION DE ENTIDADES:

AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA
RESIDENCIA SAN JOSE
INSTITUTO ZUBIAURRE ELKARGUNE

1.2.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Estabilidad presupuestaria

El expediente de aprobación del presupuesto presenta un déficit de **-1.359.554,05** euros, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC). A estos efectos se prevén operaciones significativas que exijan un ajuste posterior pues el expediente de modificación de créditos que se propone se financia con remanente de tesorería del Ayuntamiento de 2015.

Este ajuste se realiza por lo dispuesto en el último apartado de la regla primera del Acuerdo del Consejo de Diputados, de 17 de noviembre de 2015, sobre la instrucción a seguir por las Entidades Locales de Gipuzkoa en la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos del año 2016.

Se detalla en la siguiente tabla la financiación de expedientes mediante remanente.

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS	Financiación remanente 2015 Ayuntamiento
Créditos adicionales Ayunt 1/2016	107.540,00
Créditos incorporados Ayunt 1/2016	1.323.153,50
Créditos adicionales Ayunt 2/2016	289.478,00
Créditos adicionales Ayunt 3/2016	262.937,48
Créditos adicionales Ayunt 4/2016	80.445,07
Créditos adicionales Ayunt 5/2016	36.500,00
GUZTIRA	2.100.054,05

El ajuste es de 2.100.054,05 € y por consiguiente el expediente tiene un superávit de **740.500,00 €**. dicho cálculo se ha efectuado como diferencia entre los ingresos de los capítulos 1 a 7, y los gastos de los capítulos 1 a 7, en términos consolidados, e incluyendo en el perímetro de consolidación las entidades arriba relacionadas.



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

Para 2016 el objetivo establecido es de déficit cero.

Por lo tanto, el expediente de modificación del presupuesto sí cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2016.

Sostenibilidad financiera

A 31 de diciembre de 2016, se prevé que la deuda viva de las entidades arriba relacionadas, 5.524.750,07 €, suponga el 34,67.% de los ingresos corrientes liquidados consolidados (15.934.353,12€).

Para dicho cálculo, se ha partido del importe de deuda viva correspondiente a todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2015, incluido el riesgo derivado de los avales; al resultado obtenido se han agregado las operaciones formalizadas y no dispuestas así como aquéllas que estén previstas para el año 2016, y se han deducido las amortizaciones previstas para 2016. En el importe de deuda viva no se han incluido los saldos pendientes de devolución por el Fondo Foral de Financiación Municipal (FFFM), pero no se han hecho ajustes en este ámbito.

El objetivo establecido para 2016 es que la citada magnitud sea inferior al 80%.

Por lo tanto, el expediente de modificación del presupuesto sí cumple el objetivo de sostenibilidad financiera.

Regla de gasto

La variación del gasto computable entre 2015 y 2016 es de +7,22 %

Para realizar el cálculo anterior se han tenido en cuenta los datos consolidados de las entidades arriba relacionadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

VARIACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE

2015 gasto no financiero del presupuesto consolidado (Cap:1 al 7):	15.646.057,50,
- 2015 Intereses :	-105.564,58
Gasto con financiación afectada 2015:	-1.783.142,64
Ayuntamiento:	
Gizartetgintza financiado diputación	282.303,31
Residencia:Financiación DFG gestión residencia	911.034,12
Financiación DFG psicogeriatrico	329.981,48
Financiación DFG centro de día	259.823,73



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

2015 Gasto computable :	13.757.350,28
2016 gasto no financiero del presupuesto Créd adic 2/2016(Cap: 1 al 7)	14.889.421,05
- 2016ko Intereses:	-138.200,00
2016 Gasto cumpatible:	14.751.221,05
Variación gasto computable	7,22%

El objetivo establecido para 2016 es que la variación del gasto computable sea inferior al 1,8%.

Por lo tanto, el expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito adicional, expediente5/2016 , no cumple la regla del gasto para el ejercicio 2016.

1.3.- CONCLUSIONES

El expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito adicional, expediente 5/2016 no cumple los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para el ejercicio 2016. Por lo tanto, el Ayuntamiento está obligado a aprobar un plan económico-financiero.

Sin embargo, habida cuenta de que el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de la regla de gasto se ha producido como consecuencia de la utilización del remanente de tesorería, de conformidad con lo establecido en la Regla 3ª de la instrucción publicada en fecha 25 de noviembre de 2015 relativa a la instrucción a seguir por las entidades locales de Gipuzkoa en la elaboración , aprobación y ejecución de presupuestos de 2016 para dar cumplimiento a los objetivos de déficit y deuda pública, esta Intervención ha emitido un informe específico, que se adjunta como anexo y será comunicado al Pleno, el cual sustituirá al plan económico financiero.

La regla tercera determina lo siguiente:

No obstante, en caso de que el incumplimiento de la regla se produzca como consecuencia de la utilización del remanente de tesorería, dicho plan se sustituirá por la comunicación al Pleno prevista en el párrafo tercero del artículo 5 de la Norma Foral 1/2013.

El artículo 5 de la Norma Foral 1/2013 regula lo siguiente:

4. Del mismo modo, las entidades que no cumplan la regla de gasto, podrán sustituir el plan por una comunicación al Pleno u órgano equivalente, firmada por el órgano de Intervención, en la que se analice, evalúe y acredite la sostenibilidad financiera de la entidad, siempre y cuando



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) Haber liquidado o, en su caso, prever liquidar el presupuesto del ejercicio anterior con remanente de tesorería para gastos generales y ahorro neto positivos.*
- b) Cumplir el objetivo de deuda pública fijado para cada año.*
- c) Cumplir el objetivo de déficit fijado para cada año o, en caso de incumplimiento, que éste se produzca como consecuencia de la utilización del remanente de tesorería.*

Azkoitia, 16 de noviembre de 2016
La Interventora

En la liquidación del presupuesto consolidado de 2015 el remanente de tesorería y el ahorro neto han sido positivos, y al cumplirse los objetivos de déficit y deuda pública, la Interventora municipal realiza este informe, que sustituye el plan económico y que es el siguiente:

INFORME

EVALUACION Y ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD

CAUSA: INCUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE CRÉDITOS ADICIONALES 5/2016 DE LA REGLA DEL GASTO

NORMATIVA APLICABLE:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Norma Foral 1/2013, de 8 de febrero, por la que se desarrolla la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Norma Foral 13/2014, de 17 de noviembre, sobre la singularidad foral en la aplicación de las medidas de racionalización y sostenibilidad de la Administración local en el Territorio Histórico de Gipuzkoa
- Instrucción que las entidades locales de Gipuzkoa deberán seguir en la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de 2016 (publicados en el BOG el 25/11/2015).

TRAMITE EXAMINADO: EVALUACION Y ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD

1.- ENTIDADES DEL ARTÍCULO 1.2.a) DE LA NORMA FORAL 1/2013 (entidades de naturaleza administrativa)

1.1.- RELACIÓN DE ENTIDADES:

AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA
RESIDENCIA SAN JOSE
INSTITUTO ZUBIAURRE ELKARGUNE



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

1.2.- SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Definición: Art. 4 de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria

Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.

Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

El último apartado del artículo 4 que se ha incorporado con posterioridad determina lo siguiente: Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

Los datos sobre el periodo medio de pago del Ayuntamiento y sus organismos autónomos del trimestre 2016.03(último enviado a Diputación) son los siguientes:

ORDAINKETEN BATEZ BESTEKO EPEA (OBBE)	
Toki entitatea:	AZKOITIA
Ekitaldia:	2016
Hiruhilekoa:	Hiruhilabetea 3

Entitatea	Ordaindutako eragiketak		Ordaindu gabeko eragiketak		OBBE	Oharrak
	Ratioa	Zenbatekoa	Ratioa	Zenbatekoa		
17 AZKOITIA	4,23	1.254.092,80	20,04	126.985,85	5,68	
217 AZKOITIA POLIKIROLDEGIA	10,88	109.459,49	0,01	13.843,19	9,66	
317 AZKOITIKO SAN JOSE EGOITZA	27,85	50.182,99	0,00	0,00	27,85	
OBBE globala	5,58	1.413.735,28	18,07	140.829,04	6,71	

De ahí que el Ayuntamiento y sus organismos cumplen con el plazo dispuesto en la ley para el pago.



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

1.3.- CAPACIDAD DE LA ENTIDAD PARA FINANCIAR COMPROMISOS EN 2016 DENTRO DE LOS LIMITES DE DEFICIT Y DEUDA PUBLICA

Los compromisos de la Entidad para el 2016 son los que aparecen en el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2016.

El Presupuesto fue aprobado por el Ayuntamiento pleno el 23 de diciembre de 2015.

El informe de Intervención sobre los créditos de compromiso fue el siguiente:

Que analizados los créditos de compromiso que prevé aprobar el Ayuntamiento para el ejercicio 2016 que importan 1.779.713,01 €, vistos los límites que se establecen en el art. 22.2 de la Norma Foral 21/2003 Presupuestaria de las Entidades Locales, no existe ningún problema para proceder a la aprobación de los mismos, ya que los derechos reconocidos por operaciones corrientes del último ejercicio (2014) liquidado consolidado se elevan a 15.968.974,56 €, siendo por lo tanto el límite autorizado del 25% la cantidad de 3.992.243,64€ para cada ejercicio.

Tras realizar la liquidación de 2015 los derechos reconocidos por operaciones corrientes ha sido de 15.934.353,12 €.

Por consiguiente, se puede garantizar la capacidad de la entidad para financiar los compromisos adquiridos en 2016 dentro de los límites de déficit y deuda pública.

Actualmente se está ejecutando con normalidad el Presupuesto del ejercicio 2016 tanto en lo relativo a gastos como a ingresos.

1.4 CAPACIDAD DE LA ENTIDAD PARA FINANCIAR COMPROMISOS FUTUROS DENTRO DE LOS LIMITES DE DEFICIT Y DEUDA PUBLICA

Mediante el expediente de créditos adicionales 5/2016 el escenario presupuestario para los próximos ejercicios incluidos estos gastos de es el siguiente:



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

AURREKONTUEN AURREIKUSPENAK -2016/05 KREDITU GEHIGARRIA

	Oinarrizko urtea				Urteko bariazioak				
	2016		2017		2018		2019		
	Aurrekontua	%	Likidazioa	%	€	%	€	%	€
SARREREN KAPITULUA									
1. Zuzeneko zergak	3.288.000,00	0,00	3.288.000,00	2,00	3.353.760,00	2,00	3.420.835,20	2,00	3.489.251,90
2. Zeharkako zergak	230.000,00	0,00	230.000,00	2,00	234.600,00	2,00	239.292,00	2,00	244.077,84
3. Tasak eta bestelako sarrerak	1.706.986,44	0,00	1.706.986,44	2,00	1.741.126,17	2,00	1.775.948,69	2,00	1.811.467,67
4. Transferentzia arruntak	7.776.334,00	0,00	7.776.334,00	2,00	7.931.860,68	2,00	8.090.497,89	2,00	8.252.307,85
5. Ondare sarrerak	123.100,00	-52,59	123.100,00	0,00	123.100,00	0,00	123.100,00	0,00	123.100,00
6. Ondasun inbertsioen besterentzea	103.879,56	0,00	1.582.392,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7. Kapital transferentziak	301.567,00	57,51	301.567,00	-87,94	307.598,34	0,00	313.750,31	0,00	320.025,31
8. Aktibo finantzarioak	2.113.054,05	170,11	2.113.054,05	-98,49	2.155.315,13	0,00	2.198.421,43	0,00	2.242.389,86
9. Pasibo finantzarioak		-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SARRERAK, GUZTIRA	15.642.921,05	9,45	17.121.433,49	-7,44	15.847.360,32	1,98	16.161.845,53	1,98	16.482.620,44

GASTUEN KAPITULUA									
1. Langileria gastuak	3.678.252,04	0,00	3.678.252,04	2,00	3.751.817,08	2,00	3.826.853,42	2,00	3.903.390,49
2. Ond. arruntan eta zerbitzuen gastuak	4.986.840,20	0,00	4.986.840,20	2,00	5.086.577,00	2,00	5.188.308,54	2,00	5.292.074,71
3. Gastu finantzarioak	123.200,00	0,00	123.200,00	-9,45	118.237,54	-11,98	102.658,29	0,00	88.055,98
4. Transferentzia arruntak	2.957.355,61	0,00	2.957.355,61	2,00	3.016.502,72	2,00	3.076.832,78	2,00	3.138.369,43
5	51.145,82		51.145,82		37.000,00		37.000,00		37.000,00
6. Ondasun inbertsioak	3.092.627,38	0,00	3.092.627,38	2,00	3.154.479,93	2,00	3.217.569,53	2,00	3.281.920,92
7. Kapital transferentziak	0,00	0,00	0,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Aktibo finantzarioak	13.000,00	-93,82	13.000,00	0,00	13.000,00	0,00	13.000,00	0,00	13.000,00
9. Pasibo finantzarioak	740.500,00	0,00	740.500,00	-4,24	728.666,53	-0,78	642.942,02	0,00	657.544,34
GASTUAK, GUZTIRA	15.642.921,05	0,00	15.642.921,05	1,68	15.906.280,80	1,25	16.105.164,58	1,90	16.411.355,87

Diruzaintza-gerakina 2015/12/31

Supervisor:

2015eko gastu



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

AURREKONTUEN AURREIKUSPENAK-EMAITZAK

ZENBATEKOAK ARABERA	KAPITULUEN	ESKUBIDE LIKIDATUAK			
		Oinarritzko urtea	Urteko bariazioak		
SARREREN KAPITULUA		#\VALOR!	#\VALOR!	#\VALOR!	#\VALOR!
1. Zuzeneko zergak		3.288.000,00	3.353.760,00	3.420.835,20	3.489.251,90
2. Zeharkako zergak		230.000,00	234.600,00	239.292,00	244.077,84
3. Tasak eta bestelako sarrerak		1.706.986,44	1.741.126,17	1.775.948,69	1.811.467,67
4. Transferentzia arruntak		7.776.334,00	7.931.860,68	8.090.497,89	8.252.307,85
5. Ondare sarrerak		123.100,00	123.100,00	123.100,00	123.100,00
6. Ondasun inbertsioen besterentzea		1.582.392,00	0,00	0,00	0,00
7. Kapital transferentziak		301.567,00	307.598,34	313.750,31	320.025,31
8. Aktibo finantzarioak		2.113.054,05	2.155.315,13	2.198.421,43	2.242.389,86
9. Pasibo finantzarioak		0,00	0,00	0,00	0,00
SARRERAK, GUZTIRA		17.121.433,49	15.847.360,32	16.161.845,53	16.482.620,44

GASTUEN KAPITULUA	OBLIGAZIO ONARTUAK			
	Oinarritzko urtea	Urteko bariazioak		
	#\VALOR!	#\VALOR!	#\VALOR!	#\VALOR!
1. Langileria gastuak	3.678.252,04	3.751.817,08	3.826.853,42	3.903.390,49
2. Ond. arruntan eta zerbitzuen gastuak	4.986.840,20	5.086.577,00	5.188.308,54	5.292.074,71
3. Gastu finantzarioak	123.200,00	118.237,54	102.658,29	88.055,98
4. Transferentzia arruntak	2.957.355,61	3.016.502,72	3.076.832,78	3.138.369,43
6. Ondasun inbertsioak	3.092.627,38	3.154.479,93	3.217.569,53	3.281.920,92
7. Kapital transferentziak	0,00	0,00	0,00	0,00
8. Aktibo finantzarioak	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00
9. Pasibo finantzarioak	740.500,00	728.666,53	642.942,02	657.544,34
GASTUAK, GUZTIRA	15.642.921,05	15.906.280,80	16.105.164,58	16.411.355,87

MAGNITUDE METATUAK	Oinarritzko urtea			
	#\VALOR!	#\VALOR!	#\VALOR!	#\VALOR!
Sarrera arruntak (1)	13.124.420	13.384.447	13.649.674	13.920.205
Gastu arrunta ez-finantzarioa (2)	11.622.448	11.854.897	12.091.995	12.333.835
Aurrezki gordina (3)=(1)-(2)	1.501.973	1.529.550	1.557.679	1.586.371
Zama finantzarioa (4)	863.700	846.904	745.600	745.600
Aurrezki garbia (5)=(3)-(4)	638.273	682.646	812.079	840.770
Sarrera ez-finantzarioak (6)	15.008.379	13.692.045	13.963.424	14.240.231
Gastu ez-finantzarioak (7)	14.838.275	15.127.614	15.412.223	15.703.812
Finantzaketa sober./premia (8)=(6)-(7)	170.104	-1.435.569	-1.448.798	-1.463.581
Aktibo finantzarioen aldaketa (9)	-2.100.054	-2.142.315	-2.185.421	-2.229.390
Pasibo finantzarioen aldaketa (10)	-740.500	-728.667	-642.942	-657.544
Ekitaldiko aurrekont. emaitza (11)=(8)-(9)+(10)	1.529.658	-21.920	93.681	108.265
Diruzaintza-Gerakina	1.851.713	1.829.793	1.923.474	2.031.738
RATIOAK				
Aurrezki gordina	11,44%	11,43%	11,41%	11,40%
Aurrezki garbia	4,86%	5,10%	5,95%	6,04%
Zorpetze-maila	6,58%	6,33%	5,46%	5,36%
Zorpetze-muga	42,50%	44,63%	52,13%	53,00%
Funtzionamendu gastuak	88,56%	88,57%	88,59%	88,60%
Inbertsio-maila	-3,77%	6,36%	6,41%	6,41%
Diruzaintza-Gerakina	14,11%	13,67%	14,09%	14,60%



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

De acuerdo con ello, se puede garantizar la capacidad de la entidad para financiar los compromisos adquiridos derivados de esta nueva inversión dentro de los límites de déficit y deuda pública.

1.6- CONCLUSIONES

El expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito adicional, expediente 5/2016 no cumple los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para el ejercicio 2016. Por lo tanto, el Ayuntamiento está obligado a aprobar un plan económico-financiero.

Sin embargo, habida cuenta de que el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria o de la regla de gasto se ha producido como consecuencia de la utilización del remanente de tesorería, de conformidad con lo establecido en la Regla 3ª de la instrucción, este informe se adjunta como anexo y se comunica al Pleno, el cual sustituirá al plan económico financiero.

Azkoitia, 16 de noviembre de 2016
La Interventora

Por lo tanto, la Comisión de Hacienda y Personal propone el siguiente dictamen al Ayuntamiento Pleno:

DICTAMEN

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos Nº 5 en la modalidad de créditos adicionales por un importe de 51.500,00 € de incrementos e igual cifra de los recursos que los financian y con el mismo detalle que figura en las propuestas.



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA
KREDITU GEHIGARRIAK FINANTZATZEKO PROPOSAMENA 5/2016
PROPUESTA DE FINANCIACIÓN DE CRÉDITOS ADICIONALES 5/2016

SARREREN KONTZEP EDOTA GASTUEN PARTIDA	BALIABIDEEN KONTZEPTUA	EGUNEKO KREDITUAK	SARRERA HAUNDIAGO/G AST BAJAK	KREDITUAK BEHIN BETIKOAK
CONCEPTO DE INGRESOS O PARTIDA DE GASTOS	CONCEPTO DEL RECURSO	CREDITOS ACTUALES	MAYORES INGRESOS Y O BAJAS EN GASTOS	CREDITO DEFINITIVO
1 1000,312,011,00,01 2016	Maileguen interesak/ intereses préstamo	138200,00	15.000,00	123.200,00
	BAJAS EN GASTOS/ TOTAL BAJAS	138.200,00	15.000,00	123.200,00
2 1000.870,000,00,02	Diruzaintzako gerakina gastu orokorretako/Remanente de Tesorería para gastos generales	1.974.937,52	36.500,00	2.011.437,52
	SARRERA HAUNDIAGOAK GUZTIRA/TOTAL MAYORES INGRESOS	1.974.937,52	36.500,00	2.011.437,52
	GUZTIRA		51.500,00	

GASTUAK ETA KREDITU ALDAKETA EGITEKO PROPOSAMENA
PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE GASTOS Y LA CORRESPONDI MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN/IZENA	EGUNEKO KREDITUAK CREDITOS ACTUALES	GEHIKUNTZAK Aumentos	TOTALA TOTAL
PRESUPUEST.				
KAP 2				
1 7000,227,162,30,99	Lapatx zabortegira egindako isurketak	15000	7500	22500
1 6000,210,153,40,01	Bideen zainketa lanak	70.000,00	10.000,00	80000
1 6000,210,171,00,01	Parke eta lorategiak	7.500,00	6.000,00	13500
	GUZTIRA KAP2	92.500,00	23.500,00	116.000,00
KAP 6				
1 1000,623,230,00,02	Egoitzan instalaz eguzk termiko/instalac solar termica residencia		3.000,00	3.000,00
1 6000,625,153,30,01 2016	Hiri altzariak	10.000,00	10.000,00	20.000,00
	GUZTIRA KAP 6	10.000,00	13.000,00	23.000,00
KAP 9				
1 1000,933,011,00,00	Amortizazioak	725.500,00	15.000,00	740.500,00
	GUZTIRA KAP 9	725.500,00	15.000,00	740.500,00
	GUZTIRA	828.000,00	51.500,00	879.500,00

SEGUNDO, La aprobación de dicho expediente, le compete al Ayuntamiento Pleno y le son de aplicación los trámites sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos



AZKOITIKO UDALA
AYUNTAMIENTO DE AZKOITIA

establecidos para la aprobación del Presupuesto General, debiéndose remitir, incluso, una copia del expediente a la Diputación Foral de Gipuzkoa en la fase de tramitación que señala el art. 15.3 de la Norma Foral reseñada.

En Azkoitia, a 16 de noviembre de 2016
La Secretaria de la Comisión

La Comisión de Hacienda, Personal, y Organización interna celebrada el día 16 de noviembre de 2016, estudió y dictaminó lo siguiente:

VOTOS A FAVOR: Javier Zubizarreta, Ana Azkoitia, Miguel Angel Bastida, Sonia Vázquez, Janire Igoa

VOTOS EN CONTRA: Jose Joakin Etxaniz

ABSTENCIÓN: Ainara Goenaga, Iraitz Otaño